



DESPACHO DRA. XIMENA ENDARA OSEJO
VICEPRESIDENCIA

PAGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

BOLETA DE NOTIFICACION PARA:

PÚBLICO EN GENERAL.- SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 680-2009 QUE SE SIGUE EN CONTRA DE LAS SEÑORAS MARIANELA STELLA PARRALES SORNOZA, PAMELA MORÁN CHANCAY Y GRACE FABIOLA CHILÁN TIGUA, SE HA DICTADO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 28 de agosto del 2009.- Las 11H54.- Agréguese al expediente el escrito de la señora Pamela Ivelise Morán Chancay.- En atención al escrito que antecede, dispongo se agregue al proceso los originales de las papeletas de depósito de acuerdo con el siguiente detalle: Depósito No. 0974605 realizado por la señora Grace Fabiola Chilán Tigua; y, depósito No. 0974606 efectuado por la señora Pamela Ivelise Moran Chanchay de fecha 17 de agosto del 2009, por el valor de ocho centavos de dólar en la cuenta No. 0010001726 del Banco Nacional de Fomento, Sucursal Portoviejo.- Por lo tanto y al haber dado cumplimiento a la sentencia dictada el día lunes diecisiete de agosto del dos mil nueve, se ordena el archivo de la causa.- CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f) Dra. Ximena Endara Osejo, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Certifico.- Quito, 28 de agosto del 2009.-

Lo que comunico a ustedes para los fines de ley.-

Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA

